

Septiembre 24, 2026

NOTIFICACIÓN A CONCURSO DE OPOSICIÓN

CONVOCATORIA: **CO.A.CAD.d.011.26**

PROFESOR: **Asociada(o)**

TIEMPO DE DEDICACIÓN: **Tiempo Completo**

DEPARTAMENTO: **Procesos y Técnicas de Realización**

UNIDAD: **Azcapotzalco**

Con fundamento en el Artículo 125 fracción I y II incisos a), b) y c) del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, se notifica que tiene derecho a concursar, toda vez que cumple con el perfil y requisitos señalados:

- **GOMEZ NAVARRO ANGEL**

Con base en las temáticas solicitadas en la convocatoria **CO.A.CAD.d.011.26** la persona candidata deberá enviar en formato digital PDF el **08 de octubre de 2026** a las 14:00 p.m. como máximo, al correo electrónico cdaproduccioncd@correo.uam.mx:

a). Un ensayo referente al tema **“Elaboración de un plan de proyecto para el desarrollo de un producto innovador, auxiliado por las tecnologías emergentes”** en un rango de 4000 a 6000 palabras en letra tipo Arial de 12 puntos.

b). Análisis Crítico de la UEA **“Administración y Planeación de Proyectos”** en un rango de 1500 a 2000 palabras en letra tipo Arial de 12 puntos:

Las personas candidatas deberán presentar un examen oral, público y abierto, que se llevará a cabo el día **14 de octubre de 2026 a las 10:00 hrs**, en la sala de las Comisiones Dictaminadoras de Área, Ubicadas en el primer piso del edificio “C” de la Rectoría General, con dirección en Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Alcaldía Tlalpan, CDMX.

El examen consistirá en una exposición de 20 minutos para la presentación del tema y 10 minutos para la exposición del análisis de UEA. Posteriormente habrá un tiempo de hasta 20 minutos para preguntas y respuestas.

Si los trabajos no son entregados oportunamente, los interesados perderán el derecho a concursar.

Si el candidato no se presenta dentro de los 15 minutos siguientes a la hora fijada para el examen, perderá el derecho a concursar.

Los requisitos de ingreso o permanencia en las instalaciones son los siguientes:

- La hora citada es el inicio del examen, por lo tanto, se recomienda llegar quince minutos antes del concurso para verificar las condiciones necesarias para su presentación y definir el orden de presentación a partir del horario de registro.
- Presentar Identificación oficial vigente con fotografía para el acceso a las instalaciones.

Las personas aspirantes que no cumplen con los requisitos y/o perfil que se solicita en la convocatoria conforme al artículo 125, Fracciones I y II del RIPPPA son:

1. **ARANA BAÑOS SANDRA DANIELA.** No cumple con la escolaridad requerida a nivel de Maestría en Administración de Tecnologías de Información o en Diseño y Desarrollo de Productos o su equivalente.
2. **ALVARADO QUEZADA ANTONIO.** No cumple con el artículo 1 bis del TIPPA, en los procedimientos de ingreso por tiempo indeterminado, Profesorado Asociado de Tiempo Completo, incisos b), c) y d).
3. **AGUADO CORTES CESAR.** No cumple con la escolaridad requerida a nivel de Licenciatura en Diseño Industrial.
4. **FLORES CARRANCO HÉCTOR.** No cumple con la escolaridad requerida a nivel de Maestría en Administración de Tecnologías de Información o en Diseño y Desarrollo de Productos o su equivalente.
5. **PAREDES ORTIZ MARIO.** No cumple con la escolaridad requerida a nivel de Maestría en Administración de Tecnologías de Información o en Diseño y Desarrollo de Productos o su equivalente.
6. **PAEZ PUENTE ANGEL OMAR.** No cumple con la escolaridad requerida a nivel de Maestría en Administración de Tecnologías de Información o en Diseño y Desarrollo de Productos o su equivalente.
7. **RENTERIA FUNES RENATA EDITH.** No cumple con la escolaridad requerida a nivel de Maestría en Administración de Tecnologías de Información o en Diseño y Desarrollo de Productos o su equivalente.
8. **RODRÍGUEZ ALAMILLO ROBERTO ISRAEL.** No cumple con la escolaridad requerida a nivel de Maestría en Administración de Tecnologías de Información o en Diseño y Desarrollo de Productos o su equivalente.
9. **VÉLEZ AGUILAR DANIELA.** No cumple con la escolaridad requerida a nivel de Maestría en Administración de Tecnologías de Información o en Diseño y Desarrollo de Productos o su equivalente.

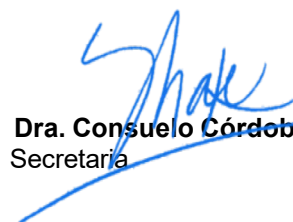
Conforme al **artículo 198, fracción I del RIPPPA**, en caso de que se interpongan recursos, el concurso de oposición será suspendido hasta en tanto se emita la resolución correspondiente; siendo así, la fecha podrá ser modificada, lo cual será notificado oportunamente.

Atentamente

Casa abierta al tiempo – In Calli Ixcahuicopa



Dr. Luis Fernando Guerrero Baca
Presidente



Dra. Consuelo Córdoba Flores
Secretaría